

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2014.

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco.
Independencia No. 123, Col. Centro C.P. 48300,
Puerto Vallarta, Jalisco.
Presente.

Asunto: Orden de Verificación No. 026/2014.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 8.2. de las Reglas de Operación del "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), para el Ejercicio Presupuestal 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 1 de junio de 2013; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al Supervisor L.A.P. Alfredo Agosto Flores, adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública "Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona entre 24 de junio y calle Dinamarca, Colonia José María Morelos y Pavón, primera etapa" en el municipio que usted preside, a partir del 03 de marzo del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado.

- c.c LCP.- Samuel Octavio Pelayo Paz.- Tesorero.- Av. Mezquital No.614, C.P 48375.-Puerto Vallarta .-Para conocimiento
- Ing. Oscar Delgado Sánchez.-Director de Obra Pública.- Av. Mezquital No.614, C.P 48375.-Puerto Vallarta .-Para Conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.-Pasaje Ferroviejeros No. 70.-Tercer Piso. Plaza Tapatía. Col Centro, C: P 44100.Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje Ferroviejeros No. 70 Edificio Tercer Piso. Plaza Tapatía. Col Centro, C: P 44100.Ciudad. Para seguimiento

LEBN/EVA/IMGAR/mal.

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán.

Cea 10/03/14



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

27 FEB. 2014

DES PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

003181

OFICIO: 1536/DGVCO/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2014.

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Independencia No. 123, Col. Centro, C.P.48300,
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a los oficios número PMPVR/0568/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, firmado por el presidente municipal, remitido a esta Contraloría del Estado para dar contestación al Acta Circunstanciada No. DOD-OV-026/2014-00, firmada con fecha 7 de marzo de 2014 levantada en las oficinas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en la cual quedaron asentados los resultados de la verificación notificada con orden No. 026/2014, realizada a la obra pública: **"Pavimentación con Empedrado Ahogado en Mortero a la calle Etziquio Corona entre 24 de Junio y calle Dinamarca, colonia José María Morelos y Pavón, primera etapa"**, ubicada en el mismo municipio, incluida en el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) ejercicio presupuestal 2013, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, al respecto le comento que la información remitida en el oficio no aclara en su totalidad los puntos del acta citada.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta en las Cláusulas Cuarta inciso h) y Novena para realizar obras con recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), le notifico las observaciones administrativas con números de Folios **A-008/2014, A-009/2014 y A-010/2014**, por el incumplimiento a lo asentado en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-026/2014-00, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en los formatos de observaciones que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las declaraciones del H. Ayuntamiento en el punto 5 del Convenio de Colaboración y Ejecución mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:
Formatos de Observaciones con Folios **A-008/2014, A-009/2014 y A-010/2014** (3 hojas originales).

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
14 JUN. 2014
Hora: 14:45
Firma: *[Firma]*

- c.c.- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, 3er piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferroveteros No. 70, 3er piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Cca 910014

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

28 MAYO 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	CONTRATO	FOLIO No.	A - 010 /2014
CONTRATISTA:	CINCO CONTEMPORÁNEA, S.A. DE C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	15/ MAYO /2014
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	026/2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	PV/ DGIS /CI /068/ 2013	MUNICIPIO:	PUERTO VALLARTA, JALISCO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE ETZUIQO CORONA ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y CALLE DINAMARCA, COLONIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, PRIMERA ETAPA.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
MODIFICACIONES PROGRAMATICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		Otros (ESPECIFIQUE)	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN: RETENCIONES EFECTUADAS NO ENTERADAS (5 AL MILLAR).

A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN SE TIENE UN MONTO EJERCIDO DE \$4'112,782.83 DEL CUAL SE DETERMINA QUE LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR ES POR LA CANTIDAD DE \$17,727.00 MISMA QUE NO SE ENTERÓ A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO DE DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SIN NÚMERO FIRMADO EL 27 DE AGOSTO DE 2013.

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (FODIM 2013), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA S/N 2013, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

EFEECTO: EL INCUMPLIMIENTO DEL ENTERO DEL 5 AL MILLAR, SIGNIFICA QUE SE DEJE DE VERIFICAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y LA SITUACIÓN REAL QUE GUARDAN LAS OBRAS

FUNDAMENTO LEGAL:
CONVENIO DE COLABORACION Y EJECUCION DE OBRA SIN 2013.
CLÁUSULA SEXTA. RETENCIONES
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO" INCISOS H. L.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
ARTÍCULO 16.- REFORMADO SEGÚN ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE MAYO DE 2008.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:
EL H. AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR DE INMEDIATO EL PAGO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$17,727.00 A LA CUENTA No. 70061774740 CLABE 002320700617747404 BANCO BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR RETENIDO A LA EMPRESA QUE REALIZÓ LA OBRA CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA OBRA Y ACCIONES.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) PODRÁ AFECTAR Y RETENER DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO.

PREVENTIVA:
EN LO SUCESIVO, EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL PROGRAMA Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.

ESTA OBSERVACIÓN DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE LA EJECUCIÓN DEL FODIM E INSTRUIRLES DE APEGARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EVITAR NUEVOS INCUMPLIMIENTOS.

ELABORÓ:

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

REVISÓ

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo.

L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE AREA



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:		CONTRATO	FOLIO
CONTRATISTA:		CINCO CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.	29/04/2014
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:		MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	026 /2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:		PV/DGIS/C/068/13	Municipio: Puerto Vallarta, Jalisco
NOMBRE DE LA OBRA		PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE ETZQUIO CORONA ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y CALLE DINAMARCA, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, PRIMERA ETAPA.	
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		otros (ESPECIFIQUE) RECURSOS NO DEVENGADOS	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>DESCRIPCIÓN. SE TIENEN RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF).</p> <p>EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES POR UN MONTO DE \$4'112,762.83 SIENDO QUE SE LE ASIGNÓ Y TRANSFIRIÓ LA CANTIDAD DE \$4'180,034.00 RESULTANDO UNA DIFERENCIA DE \$67,4270.17 MISMA QUE NO SE DEVENGÓ Y NO SE REINTEGRÓ A LA SEPAF</p> <p>CAUSA: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS.</p> <p>EFEECTO: AL NO COMPROMETER LA TOTALIDAD DEL RECURSO ASIGNADO NO SE PUEDE EJERCER, DEBIENDO EFECTUAR REINTEGRO DEL MISMO, LO QUE SIGNIFICA DEJAR DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN POR HABER MENOR INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL. LAS REGLAS DE OPERACIÓN FODIM 2013.- NUMERAL 9.1.2.</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SIN NÚMERO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013. CLÁUSULA CUARTA INCISOS C), I)</p>		<p>CORRECTIVA: EFECTUAR EL REINTEGRO POR LA SUMA DE \$67,270.17 AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) POR CONCEPTO DE RECURSOS NO DEVENGADOS DE LA OBRA SEÑALADA.</p> <p>ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL H. AYUNTAMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS METAS Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p> <p>PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y DE SUPERVISIÓN CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FODIM), ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y EVITAR LA RECURRENCIA DE LA OBSERVACIÓN.</p> <p>ESTA OBSERVACIÓN DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS QUE EJECUTAN EL FODIM Y EN LO SUCESIVO APEGARSE A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.</p>	

ELABORÓ:

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

REVISÓ

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo.

L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVINOS HUMADA
DIRECTOR DE AREA



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	CONTRATO	FOLIO NO.	A - 008/2014
CONTRATISTA:	CINCO CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	15/ MAYO /2014
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	026/2014
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	PV/ DGIS/ CI/ 068 /2013	MUNICIPIO:	PUERTO VALLARTA, JALISCO
NOMBRE DE LA OBRA	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE ETZQUIO CORONA ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y CALLE DINAMARCA, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, PRIMERA ETAPA.		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	X	DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		Otros (ESPECIFIQUE)	

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN. UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE OBRA PRESENTADOS POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO SE DETERMINA QUE FALTA LO SIGUIENTE:

- ACTA DE RECEPCION DE OBRA.
- PLACA INSTITUCIONAL ALUSIVA AL PROGRAMA.
- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE ENERO A MARZO DEL 2014 DE LA CUENTA ESPECÍFICA.

CAUSA: NO APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SIN NÚMERO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013. CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FODIM 2013) Y UNA INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN EL CONTROL CONTABLE Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

EFFECTO: AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA SE INCUMPLE LO SEÑALADO EN EL CONVENIO, LO CUAL PUEDE VERSE AFECTADO EL MUNICIPIO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN POR EL INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO, LO QUE SIGNIFICA QUE SE DEJE DE BENEFICIAR LA POBLACIÓN AL DISMINUIR LA INVERSIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SIN NÚMERO DE FECHA 7/08/2013 CLAUSULAS NOVENA, DECIMA Y DECIMA SEGUNDA.
- LAS REGLAS DE OPERACIÓN FODIM 2013. NUMERAL 9.1.6

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA, REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- ACTA DE RECEPCION DE OBRA (ESTADO - AYUNTAMIENTO)
- FOTOGRAFIA DE LA PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA CON LA LEYENDA OFICIAL.
- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE ENERO A MARZO DEL 2014 DE LA CUENTA ESPECÍFICA

ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA.

PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN COORDINARSE A EFFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y DE SUPERVISIÓN NECESARIOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA EL PROGRAMA Y EVITAR SU RECURRENCIA Y SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

ESTAS OBSERVACIONES DEBERÁN HACERLA DEL CONOCIMIENTO A LAS ÁREAS, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y EN LO SUCESIVO SE APEGUEN ESTRICTAMENTE A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

ELABORÓ:

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

REVISÓ

L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo.

L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AFUMADA
DIRECTOR DE ÁREA

OFICIO: 339/DGVCO/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2014.

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.
Independencia No. 123, Col. Centro C.P. 48300.
Presente.

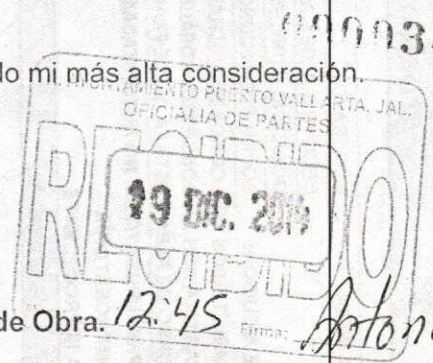
Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracción IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 026/2014, notificada mediante oficio número, 0427/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona entre calle 24 de junio y calle Dinamarca, Colonia José María Morelos y Pavón, primera etapa" en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; autorizada con recursos del "Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), ejercicio presupuestal 2013, con un monto asignado de \$4,112,763.83, le informo que en la revisión documental financiera realizada, de la cual se determinaron las observaciones con los números de folio A-008/2014, A-009/2014 y A-010/2014, fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y control de Obra.



Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-066-2014

- c.c.- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad.- Para Conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferreverjeros No.70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal; C.P. 44100.- Mismo Fin.

EVA /MGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan y Año de Octavio Paz".

Cecilia



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 NOV. 2014

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: 009/DGVCO/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2014.

L.A.P. Alfredo Agosto Flores (079).
Supervisor.
Presente.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
25 FEB 2014
11:07

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV, 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye para que acuda al municipio de Puerto Vallarta Jalisco y lleve a cabo la verificación documental administrativa-financiera de las obras públicas que a continuación detallo.

Obra	Orden de Verificación
Pavimentación con empedrado ahogado en mortero a la calle 16 de Septiembre y calle Tampico, Colonia la Floresta, primera etapa, en el municipio de Puerto Vallarta.	024/2014.
Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Dinamarca, entre la calle Etziquio Corona y calle Vicente Guerrero, Colonia Villas del Real, municipio de Puerto Vallarta.	025/2014
Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle Etziquio Corona entre calle 24 de Junio y calle Dinamarca. Colonia José María Morelos y Pavón, primera etapa, municipio de Puerto Vallarta.	026/2014

Pertenecientes al Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) autorizadas mediante Convenios de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, durante los días del 03 al 07 de marzo del año en curso, debiendo rendir el informe respectivo una vez que se haya concluido su comisión.

Para tal efecto se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos, y pago de casetas de ida y vuelta asignándole el vehículo Silverado 2012 6 Cilindros, placas JSO2446.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Vehículo: Silverado 2012 6 Cilindros placas JSO2446.
Salida: 03 de marzo 2014. 7:00 am.
Regreso 07 de marzo 2014. 19:00 hrs.
Solicitar el vehículo el 28 de febrero de 2014
Recurso Estatal.

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIR. GEN. ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 FEB 2014
COORDINACIÓN FINANCIERA
RECURSOS PRESUPUESTALES

Recibi Original
LAP - Al Pico Agosto
26/2014

c.c.- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferrovieros No. 70. Tercer piso. Plaza Tapatía, Col. Centro, C.P. 44100. Ciudad. Para seguimiento.

EVA/MGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".

Ceci 28/02/14